



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	7138-4B6C-5378P6E6D-744C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Corisco Zabala	Firmado	10/10/2024 13:27:18
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	10/10/2024 13:21:25
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	10/10/2024 12:45:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7138-4B6C-5378P6E6D-744C		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

